CONTRATO Nº 08-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 08-2013

PARA ADQUISICIÓN DE MESADA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato de ***ADQUISICIÓN DE MESADAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS*** *para escuelas.----------*

Art.1.- PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: a)* ***La Municipalidad de Bella Vista****, con* ***RUC. Nº 80001269–0****, representada en este acto por el Intendente Municipal* ***Sr. DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Abog.* ***CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE****, b)La firma J.E CONSTRUCCIONES, con* ***RUC Nº 3443616-2*** *representada en este acto por el señor* ***JORGE ESCOBAR****, con C.I. Nº* ***3.443.616*** *en carácter de propietario, denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA.----------***

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre la Avenida 29 de Septiembre c/ Capitán Meza, Barrio 8 de Diciembre de la localidad de Bella Vista.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de* ***EL CONTRATISTA*** *de (47) cuarenta y siete mesadas de madera de 4m. x 1m. x 2" de 0.70 cm de altura, previsto en la partida 500-540-30-003, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio fiscal año 2013. ----------*

Art. 4.- PRECIOS UNITARIO Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO: *el monto total del presente contrato es de* ***GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (Gs. 44.744.000)****. El precio de cada mesada es de (Gs* ***952.000) GUARANIES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.----------***

Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA *El plazo para la entrega de los bienes es de treinta dias desde la firma del contrato. En caso de que alguno de los bienes no cumpla con las especificaciones técnicas o sean defectuosos, el oferente tendrá un plazo de cinco días para reponer los mismos.----------*

Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE *La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco dias siguientes de la entrega total de los bienes, una vez verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. ----------*

Art. 7.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA *garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato mediante la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el (5%) cinco por ciento del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo. La garantía podrá ser en Declaración Jurada. ----------*

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia de cuatro meses contados desde la fecha de firma del mismo----------*

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 08-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------*

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA *no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad. ----------*

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA *fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 09-2013 ID Nº252.485, y adjudicado según Resolución Municipal N1867/13----------*

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.----------*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de* ***EL CONTRATISTA*** *en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto del contrato.----------*

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

---------- ----------

Srta. Cynthia Rosana Schöller *Don Digno Müller*

Secretaria Municipal *Intendente Municipal*

Jorge Escobar

Contratista.